



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE RÍO ALGODOR

VILLACAÑAS

Aprobada inicialmente por acuerdo del pleno de fecha 26/07/2022, la nueva Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable en alta y de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el expediente por el plazo treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [<https://mancomunidadaguasrioalgodor.sedelectronica>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Villacañas, 29 de julio de 2022.–El Presidente, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º I.-3917